



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2408
29 de septiembre de 2020

Por la cual se concede la distinción Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia, 2020, a dos (2) empleadas de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 54 del 28 de octubre de 1983, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Acuerdo Superior 054 de 1983 se creó el reconocimiento Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia para exaltar la labor de los funcionarios no docentes y de los trabajadores oficiales de la Institución que hayan sobresalido entre sus compañeros por su notable rendimiento en las labores asignadas, por su contribución con sugerencias para mejorar la prestación de los servicios y por su solidaridad institucional; y que hayan estado vinculados a la Universidad por un término no inferior a cinco años continuos.
2. La reglamentación referida establece que la distinción será otorgada por el Consejo Superior Universitario, previa recomendación de una comisión ad hoc integrada por el señor Rector, el Vicerrector Administrativo, el Director de Bienestar Universitario y el Jefe de la División de Talento Humano.
3. La Comisión se reunió el pasado 15 de septiembre, y analizó las postulaciones realizadas desde las diferentes unidades académicas y administrativas para las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
José Alveiro Betancur Diossa	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Erica Cecilia Bonilla García	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Miguel Humberto Cadavid Fernández	Dirección de Bienestar Universitario
Carlos Mario Cano Restrepo	
Leidy Suliana Castrillón Hernández	Dirección de Regionalización
Gloria María Ceballos Maya	
Luz Amalia Gómez Ramírez	Facultad de Ciencias Agrarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º53-108 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º52-21
Conmutador: 219 83 32 • **Fax:** 263 82 32 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226
<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Diego Alejandro Gutiérrez García	Facultad de Medicina
Claudia Patricia Henao Mejía	Escuela de Microbiología
Claudia Andrea López Patiño	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
Guillermo León Morales Jaramillo	Facultad de Ciencias Agrarias
Claudia Moreno Torres	Facultad de Comunicaciones
Janeth Cecilia Ospina Quintero	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Diana Patricia Quintero Hernández	Facultad de Odontología
Diana Lucía Quiñones Tabares	Facultad de Ciencias Agrarias
Salazar Villegas Vilma Alvillami	Facultad Nacional de Salud Pública
Yuledy Astrid Soto Álvarez	Dirección de Regionalización, Seccional Oriente
Janneth Zapata Bailarín	Escuela de Microbiología
Olga Lucía Zuluaga Esquivel	Vicerrectoría Administrativa
Pedro Pablo Restrepo Arango	Pensionado

4. Instalada la reunión para el análisis y selección de las personas a recomendar ante el Consejo Superior para la distinción *Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia*, el señor Rector, John Jairo Arboleda Céspedes, manifiesta en forma verbal y por escrito su impedimento para participar en la comisión, en razón del grado de amistad que tiene con algunos de los postulados. La Comisión acepta el impedimento, el señor Rector se retira y la Comisión procede con la tarea encomendada.

5. La Comisión al tener presente que la norma base del reconocimiento permite el otorgamiento hasta para dos personas y, actuando con criterios de equidad y reunidas las calidades, se recomendará la distinción a un empleado de nivel profesional y un empleado del nivel asistencial.

6. En el análisis de las postulaciones hechas por diferentes dependencias, la Comisión decidió recomendar al Consejo Superior Universitario, en consonancia con lo establecido por el Acuerdo Superior 054 de 1983, a dos servidores de la Institución para que, en virtud de su trayectoria en la Universidad y la labor decidida por el engrandecimiento y la calidad de su servicio, sean distinguidos con el Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia, así:

- **Gloria María Ceballos Maya**, adscrita a la Dirección de Regionalización.
- **Erica Cecilia Bonilla García**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Ambas servidoras han demostrado un alto sentido de pertenencia por nuestra Alma Máter, calidez y calidad en el servicio que prestan a la comunidad universitaria, acciones de mejora en su labor y una amplia trayectoria como servidoras públicas de la Universidad.



7. La Comisión decide proponer respetuosamente al Consejo Superior Universitario, que dada la solidez de las postulaciones, se entregue mención de reconocimiento por su mérito a los siguientes servidores: Vilma Alvillami Salazar Villegas, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública; Claudia Patricia Henao Mejía, adscrita a la Escuela de Microbiología; Luz Amalia Gómez Ramírez, adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias y Diego Alejandro Gutiérrez García, adscrito a la Facultad de Medicina.
8. La Corporación acoge la recomendación de la comisión ad hoc, para exaltar la labor cumplida por **Gloria María Ceballos** y **Erica Cecilia Bonilla García**, y, hacer entrega de una mención de reconocimiento a: Vilma Alvillami Salazar Villegas, Claudia Patricia Henao Mejía, Luz Amalia Gómez Ramírez y Diego Alejandro Gutiérrez García y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la Distinción *Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia*, para el año 2020, a las servidoras públicas: **Gloria María Ceballos Maya** identificada con cédula 43.682.650, adscrita a la Dirección de Regionalización, y **Erica Cecilia Bonilla García**, con cédula 52.252.853, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar una mención de reconocimiento a los servidores públicos: Vilma Alvillami Salazar Villegas, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública; Claudia Patricia Henao Mejía, adscrita a la Escuela de Microbiología; Luz Amalia Gómez Ramírez, adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias y Diego Alejandro Gutiérrez García, adscrito a la Facultad de Medicina.

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidenta

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria